



COMUNICADO N° 08

LLAMADO 09/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 09/2023

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°08

04/08/2023

CONSULTAS

Pregunta 46)

¿Confirmar si es suficiente con la señalización digital de los documentos a través de la plataforma ID Digital de Abitab o tiene que ser la firma avanzada?

Respuesta 46)

De acuerdo a la sección 1 numeral 26 "Modalidad presentación en línea: la oferta será suscripta electrónicamente (Ley N° 18.600 de 21 de setiembre de 2009, Decreto N° 276/013 de 03/09/2013, Decreto N° 36/012 de 08/02/2012, Decreto N° 436/011 de 08/12/2011)".

Pregunta 47)

Agradecemos confirmar cuáles son los cargos en los que hay que detallar la información de obras en el formulario 1b.

Entendemos que hay que completar la información del Responsable Técnico, Director de Obra y Asesores Técnicos, consultamos, es correcta nuestra interpretación?

Respuesta 47)

Si, es correcta. Se deberá ingresar la información requerida en el formulario 1b.

Pregunta 48)

Entendemos que los formularios de la oferta van con firma autógrafa, los que se compilarán en un solo archivo pdf. Ese archivo generado con todos los documentos escaneados se le agregará la firma electrónica avanzada, del representante legal y técnico. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta 48)

Es correcta. Aclaro que al ser declaración jurada deberá ir acompañada con timbre profesional.

Pregunta 49)

En la respuesta a la pregunta N° 5 del Comunicado N° 2 se indica que se pueden cotizar cubiertas inclinadas de ISOPANEL, debiendo llevar una placa de yeso 12.5 mm como medida de protección contra incendios.

Por otra parte, en la respuesta a la pregunta N° 18 del Comunicado N° 4, se indica que las soluciones que utilicen cubiertas de ISODEC, se pueden utilizar siempre que sean paneles PIR.

Dado que el ISOPANEL es un panel EPS, se solicita se confirme si es posible proponer

CONAFINAFISA

ISOPANEL (panel con núcleo EPS) para las cubiertas o deberán ser paneles con núcleo PIR.

Respuesta 49)

Se debe de tomar paneles PIR, y que en su cara inferior lleven placa de yeso de 12,5 mm. También deberá cumplir el coeficiente de transmitancia térmica del máximo admisible en $U < 0,85 \text{ W/m}^2 \text{ K}$ según se establece en anexo 1 de sección 6.

Pregunta 50)

En el Pliego se indica que podrán presentarse soluciones con Sistemas Constructivos No Tradicionales, los cuales deberán cumplir con las condiciones en indicadas en el CIR o DAT vigente.

Hay empresas con CIR y/o DAT vigentes, que plantean paneles sándwich con núcleo EPS. ¿Se consulta si se puede presentar soluciones con sistemas que planteen paneles con núcleo EPS, si dichos sistemas cuentan con CIR y DAT aprobados?

Respuesta 50)

Se pueden presentar sistemas constructivos no tradicionales siempre y cuando tenga el Documento de Aptitud Técnica (DAT) y el Certificado de Incorporación al Registro (CIR) vigentes al momento de la adjudicación. La Comisión Asesora podrá desestimar aquellas ofertas que incluyan componentes que a su juicio se consideren inapropiados al destino vivienda de interés social, no cumplan con los estándares de desempeño establecidos para SCNT y/o con las condiciones de uso establecidas en el DAT.